



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 189
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE -2024-

Chachapoyas, 16 Dic. 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 02.04.2024, con Informe Legal N° 000196-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 11.12.2024, PROVEÍDO 003760-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 11.12.2024, Informe N° 000382-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 12.12.2024 y PROVEÍDO N° 003772-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 12.12.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 02.04.2024, se designó el Comité de Recepción de la Obra: Reparación de los defectos realizados en la mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos y Tilacancha con CUI N° 2233784, 2227177 y 2233783; el mismo que quedó integrado, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Hernán Cueva Pompa DNI N° 27741896
- Ing. Adelmo Ferrary Rioja DNI N° 18207241
- CPC. Rodolfo Winston Tuesta Rengifo DNI N° 41311168

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. Victor Augusto Trauco Tafur DNI N° 08825950
- Lic. Claudia Minelly Hidalgo Muñoz DNI N° 47577517
- Ing. Anthony Spencer Diaz Chira DNI N° 47416302

Que, a través del Informe Legal N° 000196-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 11.12.2024, el Asesor Legal informó al Director Ejecutivo(e) sobre la Liquidación Técnico Financiera de los Defectos de Residuos Sólidos N° 06, 16, 17, 18 y 19, señalando en el punto 3.3 de Conclusiones y Recomendaciones, lo siguiente:

"(...)

- 3.3. El segundo miembro titular del Comité de Recepción de la Obra antes mencionado, ya no labora en la Entidad y su reemplazo, el segundo miembro suplente tampoco, por lo tanto, se recomienda la reconfiguración de dicha comisión para la presentación de la liquidación técnica y financiera".

Que, con PROVEÍDO 003760-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 11.12.2024, el Director Ejecutivo(e) solicita al Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico la atención al Informe Legal sobre Liquidación Técnico Financiera de los Defectos de Residuos Sólidos N° 06, 16, 17, 18 y 19;

Que, mediante Informe N° 000382-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 12.12.2024, el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico solicita al Director Ejecutivo(e), la reconfiguración, mediante Acto Resolutivo, del Comité de Recepción de la Obra: Reparación de los defectos realizados en las mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos y Tilacancha con CUI N° 2233784, 2227177 y 2233783, indicando lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 189
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE -2024-

"Visto que, a la fecha el Ing. Adelmo Ferrari Rioja, designado como miembro titular, mediante documento de la referencia b), no se encuentra laborando en la entidad, solicito la reconfirmación del comité mediante acto resolutivo, en concordancia con lo estipulado en la DIRECTIVA N°005-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, Ítem 5.2.8, por lo que se propone a los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COMITE
Ing. Víctor Augusto Trauco Tafur	Monitor de Proyectos DIBDT	Presidente
Ing. Hernán Cueva Pompa	Especialista en Adquisiciones	Miembro 1
CPC. Rodolfo Winston Tuesta Rengifo	Profesional Logístico	Miembro 2
Suplentes		
Mario Juniors Ramírez Ramírez	Monitor de Rellenos Sanitarios	Presidente
Anthony Spencer Díaz Chira	Monitor de Rellenos Sanitarios	Miembro 1

Que, a través del PROVEÍDO 003772-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 12.12.2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS solicita a Asesoría Legal emitir acto resolutivo para la reconfirmación del comité de recepción de obra de Reparación de los defectos realizados en las mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos y Tilacancha;

Que, de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato (Subcláusulas 11.4 y 11.10) del Contrato N° 002-2017-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, es necesaria la recepción la obra, al haberse efectuado en su totalidad la Reparación de los defectos realizados en las mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos y Tilacancha;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la designación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de obra: Reparación de los defectos realizados en las mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos y Tilacancha con CUI N° 2233784, 2227177 y 2233783, efectuada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 02.04.2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR EL COMITÉ DE Recepción de la Obra: Reparación de los defectos realizados en las mancomunidades Municipales de Alto Utcubamba, Chillaos y Tilacancha con CUI N° 2233784, 2227177 y 2233783, de acuerdo con los fundamentos de la presente resolución, quedando conformado con los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Víctor Augusto Trauco Tafur DNI N° 08825950
- Ing. Hernán Cueva Pompa DNI N° 27741896
- CPC. Rodolfo Winston Tuesta Rengifo DNI N° 41311168

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. Mario Juniors Ramírez Ramírez DNI N° 80237516
- Ing. Anthony Spencer Díaz Chira DNI N° 47416302



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 189 -2024-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR los demás extremos dispuestos en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 02.04.2024.

ARTÍCULO CUARTO. - EXHORTAR a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra designados, proceder con el cabal cumplimiento de sus funciones conforme a las Condiciones Generales del Contrato del Contrato N° 002-2017-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, así como a la demás normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución a todos los miembros del Comité de Recepción de la Obra, a fin de que asuman sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....
Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

